H. SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

H. Yrigoyen 1760 - piso 2° - Of. 228
Tel. 4010-3250/2 Fax. 4010-3253
www.senado.gov.ar

H. SENADO DE LA NACION - FOLIO Nº 41 - SUBDIRECCION DE COMPRAS

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EXPEDIENTE HSN: 0000452/2010	APERTURA DE LAS OFERTAS	
ACTUACIÓN: LIC. PÚBLICA N° 03/2010 MODALIDAD: Sin modalidad.	**FECHA** 22/06/2010	**HORA** 13:00
IMPRESCINDIBLE PRESENTAR: CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN LA A.F.I.P. COMPLEMENTO DE DECLARACIÓN ADJUNTA. PRECIOS A CONSUMIDOR FINA L EN PESOS. GARANTÍA DE OFERTA (ART. 8 – ANEXO I)	**ANUNCIO DE PREADJUDICACIÓN Y PLAZO DE IMPUGNACIÓN** PUBLICADO EN CARTELERA SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y EN LA PÁGINA DE INTERNET WWW.SENADO.GOV.AR **C. Directa:** 1 día anuncio y 3 días impugnación. **L. Privada:** 2 días anuncio y 3 días impugnación. **L. Pública:** 3 días anuncio y 3 días impugnación.	

En caso de poseer "NUMERO DE ALTA BENEFICIARIO", (SISTEMA DE CUENTA UNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario/a, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.-

VALIDEZ DE LA OFERTA: Ver Anexo I Art. 7

PLAZO DE CONTRATACIÓN: 1(UN) AÑO CON OPCIÓN A PRÓRROGA POR UN AÑO MÁS A FAVOR DEL ORGANISMO.-

CONDICIONES DE PAGO: Ver Anexo I Art. 18

"IMPORTANTE"

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

LAS OFERTAS DEBERAN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA "X" SEGÚN ART. 9° DE LA R.G. 3803/94, CON LA LEYENDA **"DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA"**, REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, POR DUPLICADO, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMÚN, INDICANDO LA ACTUACION CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud. Muy atentamente

Jorge E. Lezcano
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACION

***SEÑOR PROVEEDOR:** Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01, reglamentado DP 632/2002 de este H. Senado de la Nación.-*

Renglón	CANTIDAD	DESCRIPCION
1		Por la contratación del Servicio de Limpieza Integral y desinfección para la Cocina del Edificio del Palacio del H. Senado de la Nación. El servicio comprende todas las tareas necesarias para la eliminación de grasa, suciedad y gérmenes, a los fines de prevenir incendios y evitar la presencia de insectos. Todo de acuerdo al Anexo I "Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Suministros y Servicios", Anexo II "Especificaciones Técnicas" y "Planilla de Cotización".

CLAUSULAS GENERALES:

1.- Si la oferta supera el importe de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000.-) el oferente deberá poseer el CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR (formulario N° 135/98 extendido por la A.F.I.P.).

2.- Para el caso que la garantía de oferta supere los PESOS CINCO MIL ($ 5000,00) el oferente no podrá presentar pagaré. En cuyo caso deberá optar por alguna de las formas o sus combinaciones, que se establecen en el Art. 34 del DP 632/02 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).

CLAÚSULAS PARTICULARES:

1- El H. Senado de la Nación podrá rescindir el contrato por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, sin que el contratista puediere alegar derecho a indemnización alguna, notificándole tal decisión al domicilio constituído con una anticipación de treinta (30) días.

2- El adjudicatario deberá presentar un listado con el personal para el desempeño de las tareas, debiendo estar la totalidad de los empleados amparados por una Aseguradora de riesgo de Trabajo (A.R.T).

3.- RESPONSABILIDAD: La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

APERTURA DE LAS OFERTAS:
SUBDIRECCION DE COMPRAS – H. Yrigoyen 1708, PISO 2do. Of. "228" – CABA

VENTA DEL PLIEGO: desde el 27/05/2010 hasta el 10/06/2010

VISITA A LAS INSTALACIONES: Día 11/06/2010 Hora: 10:00 hs.
El personal que realice la visita a las instalaciones, deberá estar amparado por una A.R.T y presentar constancia que lo acredite.-

CONSULTAS: Hasta el día 15/06/2010

RESPUESTAS: Hasta el día 17/06/2010

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS ($ 200,00).-

KR.

ANEXO I

H. SENADO DE LA NACION
FOLIO Nº 42
SUB DIRECCION DE COMPRAS

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

ARTÍCULO 1º: OBJETO: El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a LICITACION PÚBLICA Nº 03/2010 por la limpieza integral y desinfección para la cocina del Edificio del Palacio del H. Senado de la Nación.

ARTÍCULO 2º: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día ...27..... de ..Mayo.... de ..2010.. y hasta el día ...10.... de ...Junio..... de .2010. , en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen Nº 1.708, piso 2º, Oficina 219, en el horario de 11 a 17 hs., teniendo el mismo un costo de PESOS DOSCIENTOS ($ 200,00)

ARTÍCULO 3º: ACLARACIONES Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS: Las consultas deberán formularse por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas que haya adquirido el presente pliego, hasta .....cinco.....días hábiles anteriores a la fecha fijada para el acto de apertura correspondiente. Si con motivo de las consultas en cuestión fuera necesario complementar, especificar y/o detallar con mayor precisión las prescripciones del Pliego, el Organismo emitirá Notas Aclaratorias que serán consideradas como partes integrantes del mismo y dará cuenta de ellas, en forma fehaciente, a todo los proponentes.

ARTÍCULO 4º: VISITA A INSTALACIONES: Los proponentes deberán realizar la visita a las instalaciones conjuntamente con personal del área Dpto. Hig. y Seguridad del H. Senado de la Nación, el día ...11... de ..Junio..... de .2010..., a las ..10:00..hs., quien extenderá el certificado correspondiente.

ARTÍCULO 5º: NORMATIVA APLICABLE: Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Decreto Nº 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-632/02.
2. Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.
3. El contrato que se suscriba.

ARTÍCULO 6º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS: Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la LICITACION PÚBLICA Nº 03/2010.-

La oferta por los trabajos, suministros o servicios será expresada en **pesos**; se presentará en formulario de la firma cotizante, en el cual se indique el monto total del servicio o suministro solicitado, como así también el valor unitario de cada uno de los ítems -y/o subítems en su caso- requeridos, incluyendo la forma y el plazo de pago previstos en el presente Pliego de Bases y Condiciones; estará foliada en todas y cada una de sus hojas y rubricada por el titular de la firma o persona autorizada para tal fin, reservándose el Organismo el derecho a exigir comprobante de acreditación cuando lo considere pertinente.

La oferta se presentará dentro de un sobre cerrado, al que se denominará **sobre único,** el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:

1. Recibo de compra del pliego;
2. Recibo de garantía de oferta o Póliza de Seguro de Caución por igual concepto;
3. Certificado de visita a las instalaciones extendido por el responsable designado por la Institución;
4. Pliego de bases y condiciones, firmado en todas sus hojas;
5. Antecedentes societarios: **a)** Fotocopia del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo; **b)** Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550; **c)** Balances Generales y Estados de Resultados, de los dos últimos ejercicios económicos vencidos a la fecha de presentación de las ofertas, certificados por Contador Público Nacional y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas;
6. Oferta económica por el trabajo, suministro o servicio solicitado, con indicación del precio total ofertado en pesos y discriminación del valor unitario de cada uno de los artículos o ítems requeridos en los renglones pertinentes.

Jorge E. Lezcano
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACION

SENADO DE LA NACION - FOLIO Nº 43 - SUBDIRECCION DE COMPRAS

ARTÍCULO 7º: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: El plazo de mantenimiento de las ofertas será de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez (10) días de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

ARTÍCULO 8º: GARANTÍAS: La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del **cinco por ciento (5%)** del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto Oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.

ARTÍCULO 9º: CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA: Serán causales de **inadmisibilidad** de las ofertas, que implicarán la no aceptación de su presentación, las siguientes: **a)** Extemporaneidad por vencimiento del horario establecido para el día de la apertura; **b)** Pretensión de entrega en lugar distinto al consignado en el pliego de bases y condiciones; **c)** Que la leyenda consignada en el exterior del sobre no se ajuste a lo establecido en el pliego de bases y condiciones; **d)** Cualquier cotización que se aparte de las
prescripciones contenidas en el artículo 6° del presente, o alteración de la forma de pago.
Serán causales de **descalificación automática** las previstas en el artículo 56 del Anexo I del D.P.-632/02, sin perjuicio de otras que pudiere merituar en su oportunidad la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 10º: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: La Junta de Evaluación efectuará el estudio de las mismas, labrará un Acta en la cual emitirá el dictamen, recomendando la adjudicación de aquella que a su juicio resulte mas conveniente a los intereses del Organismo.

ARTÍCULO 11º: IMPUGNACIONES: El Acta con el dictamen de la Junta de Evaluación se expondrá en la hoja que posee el H. Senado de la Nación en Internet (www.senado.gov.ar.) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de dos (3) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas hasta tres (3) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de los anuncios.
Transcurrido dicho plazo no se admitirá impugnación alguna y se seguirá con el trámite de forma para la contratación.
De existir impugnaciones presentadas en tiempo y forma oportuna, las mismas se trasladarán a las dependencias competentes para su dictamen. En este caso, el plazo de mantenimiento de las ofertas quedará automáticamente suspendido, hasta la resolución de aquellas. El monto de la garantía de impugnación será el establecido en el art. 33, inc. d) del Anexo I del D.P.-632/02.

ARTÍCULO 12º: DOMICILIO LEGAL: El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 13º: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO: Luego de la adjudicación y dentro de los ..... días hábiles de la misma, se procederá a la firma del contrato respectivo entre las partes. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento (15%) del monto total del contrato.
La falta de presentación del adjudicatario, sin causa justificada, a la firma del contrato, pasados cinco (5) días de la fecha prevista al efecto, producirá la caducidad de la adjudicación y la ejecución de la garantía de la oferta.

ARTÍCULO 14º: CUIT. IMPUESTOS: Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.

ARTÍCULO 15º: MULTAS: Será de aplicación lo dispuesto por el art. 80 del Anexo I del D.P.-632/02.

ARTÍCULO 16º: RESPONSABILIDAD: La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

Jorge E. Loarreta
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACION

ARTÍCULO 17º: SEGURO: Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T..

SENADO DE LA NACION
FOLIO Nº 44
SUB-DIRECCION DE COMPRAS

ARTÍCULO 18º: FORMA DE FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO: La facturación se presentará en forma total por servicio, trabajo o suministro cumplido. El pago de la factura se realizará dentro de los 30 (treinta) días hábiles de labrada el acta de recepción definitiva, previa conformidad de los trabajos efectuados en ese período. Dicha conformidad será prestada por .....de.....-

NOTA ACLARATORIA: Para el presente llamado a licitación el ARTÍCULO 18° deberá leerse: **"FORMA DE FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:** "El pago será mensual, por servicio efectivamente prestado; y el plazo de pago será dentro de los treinta (30) días hábiles de labrada el Acta de Recepción Definitiva.

Jorge G. Lacarreta
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACION

H. SENADO DE LA NACION
FOLIO
Nº 69
SUBDIRECCION DE COMPRAS
FOLIO
58
Higiene y Seguridad

HONORABLE SENADO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL
DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD

ANEXO II

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y DESINFECCIÓN PARA LA COCINA DEL EFIFICIO DEL PALACIO DEL H. SENADO DE LA NACION, HIPOLITO YRIGOYEN 1849 PISO 1º Y SUBSUELO

INDICE

ARTICULO 1º: OBJETO DEL SERVICIO
ARTICULO 2º: ALCANCE DEL SERVICIO
ARTICULO 3º: DESCRIPCION DE LAS TAREAS A REALIZAR
ARTICULO 4º: SEGURIDAD E HIGIENE
ARTICULO 5º: PLAN DE TRABAJO
ARTICULO 6º: FRECUENCIAS
ARTICULO 7º: LIMPIEZA DEL LUGAR
ARTICULO 8º: SEÑALIZACION DE SEGURIDAD
ARTICULO 9º: PLANILLA DE COTIZACION
ARTICULO 10º: PLAZO DE CONTRATACION

Ing. Andrea [illegible]
Jefe [illegible]
Dirección [illegible]
H. Cámara de Senadores

Jorge C. Lozano
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACION

ART. 1.- PETP. – OBJETO DEL SERVICIO

El presente Pliego tiene por objeto la contratación del Servicio de Limpieza Integral y desinfección para la Cocina del Edificio del Palacio del H. Senado de la Nación.

ART. 2.- PETP. – ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio comprende todas las tareas necesarias para la eliminación de grasa, suciedad y gérmenes, a los fines de prevenir incendios y evitar la presencia de insectos en la cocina del H. Senado de la Nación, sita en la calle Hipólito Yrigoyen 1849 en 1º Piso y Subsuelo, como asi también la limpieza profunda del conducto de extracción de gases y humos de la campana de la cocina, ubicada en el sector de Imprenta adyacente a la cocina.
A tal fin, el contratista deberá proveer todos los materiales, elementos, equipos y mano de obra necesaria para llevar a cabo la limpieza del sector.
La dotación de operarios será la necesaria a criterio del contratista a los fines de cumplir satisfactoriamente con lo requerido en el presente Anexo.
Se deberá presentar listado y documentación de todos los productos a utilizarse en la realización del servicio con suficiente antelación y no podrán ser utilizados sin la previa autorización expresa de la inspección del Departamento de Higiene y Seguridad del H. Senado de la Nación.

ART. 3.-PETP.- DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR

La limpieza profunda de los items que se detallan a continuación, constará de los procedimientos necesarios para la remoción de sustancias grasas acumuladas, a través del uso de productos ácidos, cepillos y esponjas metálicas, que permitan la obtención de una superficie **limpia** y **brillante**. A saber:

1- Campanas y conductos dentro del sector cocina: Se realizará la limpieza profunda del exterior e interior de las campanas, conductos y filtros con productos desengrasantes adecuados para la remoción total de la grasa acumulada hasta la obtención de una superficie brillante.

2- Conducto de extracción de gases y humos de la campana, ubicado en el sector de Imprenta, adyacente a la cocina: La limpieza consistirá en la colocación de productos líquidos y el uso de elementos que permitan la eliminación total de la grasa acumulada.

3- Isla de cocina y hornos: Se efectuará una limpieza general de la isla de cocinas y hornos, eliminando la grasitud acumulada hasta dejar el metal pulido brillante.

4- Freidora: Limpieza profunda de la freidora con productos desengrasantes adecuados a los fines de remover la grasa .

5- Ollas y utensilios de cocina: Deberá llevarse a cabo la limpieza a fondo de todas las ollas y utensilios que se utilizan en la cocina, eliminando todos los restos de suciedad acumulada hasta obtener la superficie pulida y brillante, con el propósito de evitar la contaminación de los alimentos a través de la aparición de insectos.

6- Artefactos eléctricos, picadora/ralladora: Se realizará la limpieza integral de artefactos de iluminación, ventiladores, picadora/ralladora, etc. Los trabajos deberán efectuarse con productos adecuados a tal fin y

Jorge E. Iturreta
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACION

realizados por personal, con conocimientos sobre prevención de riesgos por manipulación de artefactos eléctricos.

7- Heladeras, freezer y cámaras frigoríficas: Se efectuará, previo deshielo de los mismos, la limpieza a fondo del exterior e interior de las heladeras, freezer y cámaras frigoríficas, tomando las precauciones correspondientes para evitar descargas eléctricas, desenchufando los equipos durante el tiempo que duren las tareas. Luego se procederá la desinfección con lavandina diluída durante un período de 30 minutos. Efectuando después el correspondiente enjuague a los fines de desinfectar todas las superficies, en especial los burletes donde se acumulan hongos.

8- Azulejos: Se realizará una limpieza profunda de todos los azulejos de piso a techo, a los efectos de remover suciedad y moho acumulado en las juntas de los mismos con productos detergentes, desengrasantes específicos y luego la desinfección con lavandina mediante el procedimiento descripto en el item nº 7.

9- Pisos: Se efectuará el lavado a fondo de los pisos de la cocina, depósitos, pasillos y escalera de ingreso con productos detergentes, lavandina, con su correspondiente enjuague y posterior secado. Proporcionando especial dedicación a los rincones y sectores de difícil aproximación.

10- Cámaras de inspección, tapas y rejillas: Se realizará la limpieza de las tapas y rejillas de todas las cámaras de inspección, levantándolas y realizando la limpieza de los marcos y de la cara interior de las mismas, colocando en su interior lavandina hasta completar su llenado por un período de 30 minutos, continuando luego con su enjuague y correcta colocación de la tapa.

11- Aberturas: A los fines de eliminar restos de polvo y suciedad, las puertas, marcos y ventanas se deberán tratar con limpiadores apropiados para cada material, por ejemplo carpintería de madera con productos especiales para madera (tipo Blem o similar) y la capintería de chapa pintada se limpiará con pasta jabonosa, esponja y agua que deberán ser posteriormente secadas con franela. Los vidrios serán lavados exterior e interiormente.

12- Mobiliario: Se realizará la limpieza de las mesadas con sus respectivas bachas y grifería hasta la obtención de una superficie pulida brillante, como así también todos los muebles bajo mesada, estantes y repisas, a los fines de evitar la aparición de insectos que contaminen los alimentos y utensilios que alli se depositen.

13- Depósitos, pasillos y escalera: Limpieza completa de pisos, azulejos, estantes, artefactos de iluminación y eléctricos, con el objeto de evitar la proliferación de plagas e insectos que contaminen los alimentos depositados en el lugar y luego se procederá a ladesinfección con lavandina como se detalla en el item nº 7.

Jorge E. Loarreta
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACION

H. SENADO DE LA NACION
FOLIO
Nº 72
SUBDIRECCION DE COMPRAS
FOLIO 64

ART. 4.- PBCP . SEGURIDAD E HIGIENE.

Se deberá presentar ante el Dto. De Higiene y Seguridad de este Honorable Senado, una vez firmado el contrato, las capacitaciones y comprobantes de entrega de EPP del personal firmado por el encargado de Higiene y Seguridad del Trabajo de la contratista, como así también el listado del personal con sus respectivos DNI y coberturas de riesgos del trabajo, (Certificado de cobertura, cláusula de no repetición, copia de F-931), a los fines de autorizar el ingreso del mismo a las distintas áreas de trabajo. Se controlará el uso de los elementos de protección personal, como así también la capacitación del personal frente a los riesgos en el desempeño de sus tareas; exigiéndose todo lo establecido en la reglamentación vigente.

ART. 5.- PETP. PLAN DE TRABAJO

Los trabajos se realizarán los días viernes después de las 18 hs, sábados y domingos de 08.00 hs. A terminar, según un plan de trabajo, ajustado a las condiciones, frecuencias, horarios y modalidades requeridas en el presente Anexo. El mismo deberá ser elevado dentro de los cinco (5) dias de haber sido recepcionada la Orden de Compra y aprobado por el Departamento de Comedor y el Departamento de Higiene y Seguridad, el cual podrá ser modificado por dichos Departamentos en caso de ser necesario atento a las actividades de este H. Senado.

ART. 6.- PETP. FRECUENCIAS

Los trabajos de limpieza integral se desarrollarán teniendo en cuenta la siguiente frecuencia:

A) Limpieza integral de cocina de 1º piso y Subsuelo, items 1-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13 : FRECUENCIA QUINCENAL.

B) Limpieza Conducto de extracción de gases y humos de la campana, ubicado en el sector de Imprenta, adyacente a la cocina (item 2) la cual consistirá en la colocación de productos líquidos y el uso de elementos que permitan la eliminación total de la grasa acumulada. FRECUENCIA TRIMESTRAL

ART. 7.- PETP. LIMPIEZA DEL LUGAR

Al iniciar los trabajos, el contratista deberá efectuar la preparación del lugar tomando todas las precauciones necesarias para evitar que los alimentos que se encuentran en el sector se contaminen, reubicándolos en lugares apropiados para tal fin.
Se trabajará en perfectas condiciones de limpieza debiendo sacar diariamente todo residuo de los lugares de trabajo. En ningún caso la basura podrá acumularse en el interior del edificio.
El Contratista deberá mantener limpio y libre de residuos de cualquier naturaleza, todos los sectores involucrados.

ART. 8.- PETP. SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD

Se deberá señalizar la zona de trabajo para evitar cualquier tipo de accidentes. El cierre de los lugares de trabajo, vallados, protecciones, etc., estarán a exclusivo cargo y costo del contratista.

Jorge E. Loarreta
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACION

ART. 9.- PETP. PLANILLA DE COTIZACIÓN:

Se cotizará según la siguiente planilla:

FRECUENCIA	ÍTEMS	PRECIO UNITARIO	TOTAL (En 12 meses)
Quincenal	Limpieza integral de cocina, depósitos, pasillos y escalera en 1º Piso y Subsuelo. Items: 1-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13		
Trimestral	Limpieza interior y exterior del conducto de la campana ubicado en el sector de la Imprenta del Congreso de la Nación. Item: 2		
TOTAL			

ART. 10.- ETP. PLAZO DE CONTRATACION:

Los trabajos se contratarán por 1 (un) año con opción a prórroga por un año más a favor del Organismo.

Jorge C. Lesgrela
SUBDIRECTOR DE COMPPAS
H. SENADO DE LA NACION

SENADO DE LA NACION
DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE COMPRAS

Buenos Aires, 16 de Junio de 2010.-

Ref.: EXP-HSN: 0000452/2010

LIC. PUBLICA N° 03/2010
Contratación del Servicio de limpieza integral y desinfección
Para la cocina del edificio del Palacio del H.S.N.

NOTA ACLARATORIA N° 1

Mediante la presente se comunica las respuestas sobre las consultas surgidas en la Visita a Obra del servicio de referencia:

1. El servicio requerido comprende la zona de Emplatado del comedor detrás del mostrador en el primer piso.-

2. En el subsuelo, tanto el monta platos como el montacargas propiamente dicho se hallan incluidos en el servicio de referencia.

3. La limpieza de la campana de extracción de gases y humo se realizará desde los accesos ubicados dentro del sector cocina, a través de cepillos con prolongadores. Se deberá reponer el filtro lateral faltante.

4. La limpieza de freezer, heladeras, cámaras implica la reubicación de los alimentos allí estacionados, en particular teniendo en cuenta la indicación de descongelamiento solicitados a todos los equipos. Se deberán prever descongelamientos rotativos para garantizar la continuidad de la cadena de frio de los alimentos reubicados durante los procedimientos de limpieza.

5. En cuanto al Art 2 y su alcance, se aclara que se encuentra solicitada la obra de adecuación del conducto de humos de la cocina, con tapa de acceso y trampa de grasa, en el caño que pasa por el área de la Imprenta en su camino hacia el exterior. Mientras esta obra no se concrete, no se limpiará ese tramo.

6. Las llaves de las dependencias se solicitan a Intendencia, y deberán ser acompañados por personal de Cocina y/o Higiene y Seguridad, desde las 7 hs.

TERESA GRACIELA GALVEZ
Jefa de Dpto. Contralor y Trámite Administrativo
Subdirección de Compras
H.Senado de la Nación